

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN
ELECTRICA DE ALUMBRADO Y FUERZA EN LAS GALERÍAS Y SALAS DE CONTROL DEL
EMBALSE DE ENDARA, PROPIEDAD DE SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO
ZERBITZUAK, S.A.**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE APERTURA DE LOS SOBRES C, PUNTUACIONES
TOTALES Y REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Cuando son las 11:00 horas del día 6 de octubre de 2017, en la Sede Central de STTZ presentes representantes de las licitadoras Radimer, Etra Norte y Urrezabal, el Letrado de STTZ y la Administrativa de Gerencia, se da comienzo a la sesión de apertura de los sobres C de la licitación de referencia, tras haber facilitado a los presentes los datos desglosados de las valoraciones de los sobres B.

De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas económico-administrativas, tras la calificación de la documentación contenida en el sobre A, por parte de los servicios técnicos de STTZ se han valorado las propuestas técnicas contenidas en el sobre B.

Una vez abiertos los sobres C, se procede a valorar los tres criterios objetivos de valoración previstos en los pliegos que rigen la contratación, y sumados a las valoraciones de las propuestas técnicas contenidas en el sobre B arrojan los siguientes resultados totales:

	SOBRE B: CRITERIOS SUBJETIVOS PROPUESTA TÉCNICA				SOBRE C: CRITERIOS OBJETIVOS							PUNTUACIÓN TOTAL	
	Materiales	Memoria técnica	Medios Materiales	Total sobre B	Oferta económica		Plazo Ejecución		Ampliación garantía		Total sobre C	Puntos	Posición
					€	puntos	semanas	puntos	semestres	puntos			
RADIMER	0	0	0	0	62.688,53	43,66	8	10	5	5	58,66	58,66	4ª
ETRA NORTE	19	3	3	25	59.699,25	45,85	8	10	5	5	60,85	85,85	2ª
ELEC. PASAIA	22	5	3	30	79.847,01	34,28	9	8	2	2	44,28	74,28	3ª
URREZABAL	6	0	3	9	82.700	33,1	9	8	0	0	41,1	50,1	5ª
INELCO 2001	18	4	3	25	49.768,07	55	8	10	5	5	70	95	1ª

De acuerdo con el pliego de cláusulas económico administrativa, se fija la clasificación de las ofertas, de la que resulta que la oferta presentada por INELCO 2001, S.L. es la económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación previstos en los pliegos.

Por consiguiente, mediante la presente se requiere a INELCO 2001, S.L. para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación del



TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

presente requerimiento, presente la documentación que relacionan la cláusula 14ª y el Anexo VI relativo a prevención de riesgos laborales, ambos del Pliego de Cláusulas Económica-Administrativas, todo ello como paso previo necesario a la adjudicación y formalización del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 11:30 horas.

Letrado
Ekaitz Ecelza
TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI S.A.